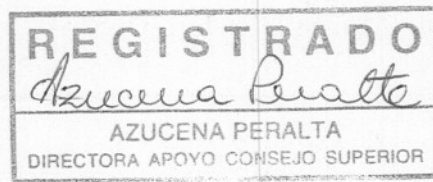




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.076/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a todas las dependencias de esta universidad para solventar los gastos de traslado de los estudiantes hasta la sede de los "Juegos Deportivos Tecnológicos - Chapadmalal 2006".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.076/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta universidad para solventar los gastos de traslado de los estudiantes hasta la sede de los "Juegos Deportivos Tecnológicos - Chapadmalal 2006".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.180/2006



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR